



D.O.M.

D.O.M. N° 2005 - S - 01

CONCEPCION, Enero 07 del 2005

## CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.: 1.- La solicitud presentada por el señor Mario Palou Amigo, en representación de Palou e Hijas Ltda., por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Torremolinos N° 2847, sector Valle Paicaví de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 184 de 31.07.01 de Obra Nueva y N° FA-382 de 17.12.03 de Ampliación que amparan la construcción de un Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 166 de 20.05.04
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1389 N° 1015 del año 2003
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 06.12.04 ante el Notario Público Señor José Gerardo Bambach Echazarreta inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 7881 N° 4342 del 06.12.04-

### RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Torremolinos N° 2847, sector Valle Paicaví de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 10, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 10, Viviendas 1 a la 10 con superficie en 1º y 2º piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono 1-2-3-4-1 de una superficie de 3.011,10 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de Bien Común.



- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 01 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2005 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANTONIO GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

080105

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**  
\$ 19.000.- Boleta N° 2679697/05  
JAG./RCHB./mtd.